



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Disciplina

### ACTA N° 06/2024

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2024, con la Presidencia a cargo del doctor Héctor Pedro Recalde y la Secretaría a cargo de la doctora María Laura González, se encuentran reunidos en sesión quienes integran la Comisión de Disciplina del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, las consejeras María Alejandra Provítola, Agustina Díaz Cordero, María Inés Pilatti Vergara y los consejeros Diego Barroetaveña, Hugo Galderisi, Alberto Lugones, Eduardo Vischi. Asimismo, se cuenta con la presencia de consejeros que no integran la Comisión: Jimena de la Torre y Miguel Piedecabras.

#### PUNTO 1: PROYECTO DE ACTA N° 05/2024.

Abierto el acto, se pone en tratamiento el punto primero del orden del día, Proyecto de Acta N° 5/2024 correspondiente a la reunión de fecha 10 de junio del 2024. **Se pone en consideración, resulta aprobada.**

#### PUNTO 2: INFORME POR PRESIDENCIA.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Disciplina, quien comunica que no hay nada por informar.

#### PUNTO 3: INFORME POR SECRETARÍA.

Se hace de la palabra la doctora María Laura González, Secretaria de esta Comisión, quien informa que los asuntos ingresados han sido comunicados oportunamente mediante los informes semanales que se circulan a consejeros y asesores; asimismo notifica que en el día de la fecha se dio circulación a un proyecto de dictamen presentado por el consejero Galderisi, en el marco del Expediente N°2/2022 caratulado "Boitano Horacio c/ Dr. Sánchez Sarmiento Javier (Tit. Juz. Crim. y Correcc. N° 48), con el fin de que todos los consejeros estuvieran en conocimiento de dicho dictamen, pero que de todas formas no llegó a incluirse dentro del Orden del Día pertinente.

Anuncia así, que se pasa a considerar el Informe de medidas de prueba y notificaciones por artículo 11 del reglamento solicitadas por las Consejeras y los Consejeros, que fueron circulados a las vocalías.

#### INFORME DE MEDIDAS DE PRUEBAS

Punto 1: El consejero Lugones solicitó en el Expte. N° 85/2022 caratulado "Cámara Fed. Apel. Corrientes S/

Comunica Acord. 173/22 en Expte. 290/22 s/ act. Dr. Fresneda G." se requiera al Juzgado Federal de Paso de los Libres la remisión de las actuaciones judiciales FPO3433/22 caratulada "Averiguación delito" así como también la instrucción sumaria 290/22-S a partir de julio de 2022 hasta la actualidad. **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta aprobada.**

Punto 2: El consejero Galderisi solicitó en el Expte. N° 8/2024, caratulado "Andriani Carmen c/ Dr. Caramelo Díaz Gustavo (Juzgado Civil N°1 de Capital Federal)" se libre oficio al Juzgado Nacional en lo Civil N°1 a fin de que remita copias certificadas de los siguientes expedientes: a) 87.072/2005 caratulado "Andriani Carmen c/Consortio de copropietarios Bolivia 117/119/121 y otros s/modificación de Reglamento de Copropiedad"; b) 104.274/2004 caratulado "Andriani Carmen c/Consortio de copropietarios Bolivia 117/119/121 s/modificación de Reglamento de Copropiedad" y c) 95.374/2004 "Consortio de copropietarios Bolivia 117/119/121 c/ Andriani Carmen s/ejecución de expensas". **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta aprobada.**

Punto 3: El consejero Galderisi solicitó en el Expte. 10/2024 "G.K.A. c/Dr. Rabbione Edmundo (Juez en lo Criminal y Correccional de la Cap. Fed.)" se libren los siguientes oficios: a) Al Juzgado Nacional en lo Civil N° 83 a fin de que remita copias certificadas de la totalidad del expediente N°46222/2023 caratulada "G. K. A. c/B. F. P. s/denuncia por violencia familiar" b) A la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a fin de que informe la totalidad de las causas en las que se encuentra como parte la Sra. K.A.G.. y su radicación. c) Al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41 a fin de solicitar la remisión de copias certificadas de la totalidad del expediente N° 40651/2023 "G. K. A. y otro s/coacción y violación de domicilio. Damnificado B.F. y otros". **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta aprobada.**

Punto 4: La consejera Diaz Cordero solicitó en el Expte. N°119/2023 caratulada "González, Daniel Esteban c/ Dra. Mariana J. Fortuna (Juzgado Civil N° 38)" la remisión de los siguientes expedientes, ya sea en copias certificadas o en formato digital: 1) Expte. N° CIV 27.655/2019 caratulado "S. B., C. A. c/ R., J. J. s/ MEDIDAS PROVISIONALES ART. 722 CCCN - FAMILIA"; 2) Expte. N° CIV 38.778/2021 caratulado "S. B., C. A.c/ R., J.J. s/ LIQUIDACIÓN DE RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES"; 3) Expte. N° CIV 43.335/2019 caratulado "S. B. C. A. c/ R.J. J. s/ DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR"; 4) Expte. N° CIV



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

### Comisión de Disciplina

38.782/2021 caratulado "S. B., C. A. c/ R. J. J. s/ FRAUDE - FAMILIA"; y 5) Expte. N° CIV 18.687/2022 caratulado "R., M. M. s/ CAMBIO DE NOMBRE"; todos ellos del registro del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38. También solicitó se requiera al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 14 el siguiente: 6) Expte. N° CCC 43.384/2019/TO1 caratulado "R., J. J. s/ INFRACCIÓN LEY 26.485", de ese registro. **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta aprobada.**

Punto 5: La consejera Díaz Cordero solicitó en el Expte. N°139/2023 caratulada "Quintana, Teresa Regina c/ Dra. Lucila Inés Córdoba (Juzgado Civil N° 8)" la remisión de los siguientes expedientes, ya sea en copias certificadas o en formato digital: 1) Expte. N° CIV 54.368/2020 caratulado "O. D. A. c/ G. L. s/ RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN" y su incidente N° CIV 54.368/2020/4 caratulado "INCIDENTE N° 4 - ACTOR: Q., T. R. s/ INCIDENTE FAMILIA"; y 2) Expte. N° CIV 59.212/2015 caratulado "G. L. c/ O., D. A. s/ DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR"; ambos del registro del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8. **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta aprobada.**

Punto 6: La consejera Pilatti Vergara solicitó en el Expte. N° 190/2022 caratulado "Liurgo Antonio Edgardo (via email) c/Dra. Capuchetti María Eugenia (Jueza Federal)" se solicite al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 6 copia certificada y digitalizada del Expediente N° 2998/22 "Sabag Montiel y otros s/Homicidio en grado de tentativa". **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta aprobada.**

Punto 7: El consejero Barroetaveña solicitó en el Expte. N°45/2024, caratulado: "MONTEROS SATURNINO CARLOS S/ ACT. DANIEL RAFECAS (JUZG. CRIM. CORR. FED. N° 3)", se requiera al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 la remisión de copias digitalizadas del expediente CFP 14216/2003. **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta aprobada.**

Punto 8: El consejero Vischi solicitó en el Expte. N°131/22, caratulado Schvindlerman Jorge c/ Dres. Magariños Mario y Jantus Pablo (Int. Cam. Cas. Crim. Correcc.)" se requiera a la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal a efectos de que remita copias completas de la causa N° 7858/2010 (registro N° 809/2017) caratulados "UNDLER GUSTAVO JAVIER Y OTRO S/ INSOLVENCIA PROCESAL FRAUDULENTA". **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta**

**aprobada.**

Punto 9: El consejero Vischi solicitó en el Expte. N°183/23, caratulado "Velazco Sergio Daniel c/ Dra. Ragoni Maria Laura (Jueza Civil)" se requiera al Juzgado Civil N° 100, la remisión de copia completa y certificada del Expediente Judicial N° "33557/2023 VELAZCO, SERGIO DANIEL c/ SUCESORES DE LIDIA MARTA SMERECZNSKI s/IMPUGNACION DE FILIACION". **Se pone en consideración la prueba solicitada, resulta aprobada.**

Pedidos de acumulación.

Punto 10: El consejero Barroetaveña solicitó en el Expte N°167/2022, caratulado: "PROCURADURÍA DE CRIMINALIDAD ECON. Y LAV. DE ACTIVOS S/ COMUNICA RES EN EXPTE. 807/2021", a fin de solicitarle, en virtud de la existencia de una conexidad subjetiva y objetiva, que sea acumulado al expediente n° 85/2022, caratulado: "CÁMARA FED. APEL. CORRIENTES S/ COMUNICA ACORD. 173/22 EN EXPTE. 290/22 S/ ACT. DR. FRESNEDA G.". Así las cosas, se propone que ambos expedientes tramiten bajo el n° 85/2022, pues es aquel que primero tuvo su inicio y que, consecuentemente, intervenga en carácter de consejero informante el doctor Alberto Agustín Lugones. **Se pone en consideración, resulta aprobada la acumulación del expediente 167/22 al 85/22.**

Punto 11: El consejero Vischi solicitó en el Expte. N° 21/2024 caratulado "Krieger Walter Fernando (Apod. Asoc. Civ. Club. Boca Juniors) C/ Dra. Abrevaya A. - Exp. 99784/23", en virtud de la existencia de una conexidad subjetiva y objetiva, que sea acumulado al expediente N°22/2024 caratulado "Krieger Walter Fernando (Apod. Asoc. Civ. Club Boca Juniors) C/ Dra. Abrevaya A. Exp. 87197/23". Asimismo, informa que el expediente N° 22/24, se encuentra con trámite avanzado al haberse propuesto y aprobado medidas de prueba. **Se pone en consideración, resulta aprobada la acumulación del expediente 21/24 al 22/24.**

Pedidos de Artículo 11.

Punto 12: La consejera Pilatti Vergara solicitó en el Expte. N° 207/2022 caratulado "Serafini Marta c/ Dres. Carlos Mahiques - Juan C. Gemignani y Eduardo Riggi", se notifique en los términos del art. 11 del Reglamento vigente a las Dres. Carlos Mahiques y Juan C. Gemignani-integrantes de la Cámara Federal de Casación Penal -Sala III-. Asimismo, la consejera solicita se notifique en los mismos términos al Dr. Rubén David Oscar Quiñones, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa. Se le brinda la palabra a la consejera Provítola, quien manifiesta, sobre este punto, que hay un pedido de



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

### Comisión de Disciplina

desestimación efectuado por su parte como consejera informante dentro del orden del día. Señala que se incluyó otro colega al que se propone hacer extensiva la notificación por artículo 11 por lo que solicita una nueva postergación, tomando en cuenta la ampliación de la formulación, a los efectos de que se trate todo junto en una próxima reunión. Se le otorga la palabra al consejero Barroetaveña, quien se manifiesta en análogos términos a lo expresado por la consejera Provítola. Se le concede la palabra a la consejera Pilatti Vergara, quien expresa que no va a poder desestimar este pedido de postergación. Sin embargo, manifiesta su preocupación respecto a que se postergue la prueba por cuarta vez. Señala que no hay mucha explicación que dar respecto a la ampliación hacia este tercer juez, quien es integrante del Tribunal Oral de Formosa. Que se extiende este pedido de artículo 11 por estrictas razones de Justicia, ya que si se está considerando que existen errores y excesos al dictar una sentencia arbitraria por parte de dos de los jueces de Casación. En el mismo sentido, se expresó el juez de Primera Instancia que es el que subsiste en este Tribunal Oral de Formosa, es por ello que debe extenderse la notificación de la denuncia hacia este tercer juez. Aclara, que no se va a oponer a que se postergue una vez más la prueba solicitada -por última vez- pero requiere que después este tema se resuelva, en tanto considera que se está ante un caso aberrante. Se trata de un hecho de abuso/de violación a una mujer muy humilde de nacionalidad paraguaya que, habiendo sido detenida en la delegación de Gendarmería en la triple frontera por pasera (personas que para subsistir pasan mercadería de un lado al otro), la detuvieron, y en esta circunstancia de estar detenida, fue abusada por quien debía cuidarla que era el comisario de gendarmería. Manifiesta que todos los consejeros y las consejeras deberían leer el expediente porque "quien no conoce no se indigna"; el expediente tuvo muchos movimientos, incluso ha llegado a la Corte Suprema. Continúa señalando que inclusive el doctor Barroetaveña (aquí presente, integrante del Consejo) participó como integrante de una de las Salas de Casación y dictaminó igual que otros diez jueces, incluso los de la Corte Suprema están en contra de lo que dictaminó el Tribunal Oral de Formosa, dándonos razón a este pedido que ahora se está haciendo. Apunta nuevamente que quisiera que quien no se empapó en el asunto, lo haga porque no hay manera de

indignarse ante lo que no se conoce, así que no realiza oposiciones a que se postergue una única y última vez la notificación por artículo 11, pero les pide a todos que por favor estudien el caso. Porque más allá de la defensa corporativa hacia los jueces que realiza la doctora Provítola, los consejeros como ciudadanos y personas del derecho deberían estar apegados a elementales principios de Derechos Humanos. No se puede dejar pasar un caso como éste, sin poner un poco un manto de Justicia sobre estas aberraciones que se cometen -lamentablemente- muchas veces en nuestros tribunales. Desde la presidencia se señala que este pedido de notificación fue postergado en la primera sesión del 28 de marzo de este año, también en la segunda del 17 de abril y en la tercera del 10 de julio, por lo que esta sería la cuarta vez que postergamos, por lo que se debe asumir el compromiso formal de los consejeros para tratarlo en la próxima sesión; **asumido el compromiso, se aprueba el pedido de postergación planteado, y se aclara que será tratado en la próxima reunión.**

#### **PUNTO 4: INFORME DE LOS CONSEJEROS DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE.**

Posteriormente, en tratamiento el punto cuarto del orden del día, informe por parte de los señores consejeros de los expedientes en trámite, no hay temas para comunicar.

#### **PROYECTOS DE DICTAMEN IN LÍMINE PRESENTADOS POR PRESIDENCIA:**

Antes de ponerse en tratamiento los proyectos presentados por Presidencia, desde Secretaría se propone la votación en bloque, dando la oportunidad a los consejeros y consejeras para que expongan sus consideraciones acerca de qué expedientes quieren postular para el tratamiento individualizado. Toman la palabra la consejera Pilatti Vergara quien solicita se postergue el expediente N°51/2024, y posteriormente el consejero Vischi solicita la postergación del expediente N° 184/2023. Teniendo en cuenta lo mencionado, se ponen en consideración los proyectos de RECHAZO IN LÍMINE/ABSTRACTOS PRESENTADOS POR LA PRESIDENCIA, resultando lo siguiente:

**PUNTO 5:** Tratamiento del expediente 184/2023 caratulado "Lozina Manuel Andrés s/presentación". Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se pone en consideración y se aprueba el pedido de postergación planteado por el consejero Vischi.**

**PUNTO 6:** Tratamiento del expediente 51/2024 caratulado "González Juan Carlos c/ Dra. Liliana Rodríguez Fernández



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Disciplina

(Jueza del Trabajo)” Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se pone en consideración y se aprueba el pedido de postergación planteado por la consejera Pilatti Vergara.**

**PUNTO 7:** Tratamiento del expediente 53/2024 caratulado “R.S.A. (vía email) s/ act. De la Dra. Vero María Gabriela (Juzgado Civil N° 56)” Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

**PUNTO 8:** Tratamiento del expediente 66/2024 caratulado “Lucini Policella Daniela (vía email) s/ act. Del Juzg. Crim. y Correcc. n° 43 - causa 14670/23” Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

**PUNTO 9:** Tratamiento del expediente 72/2024 caratulado “Corral Silvia Fabiana (via email) s/act. Del Juzgado Nac. De Prim. Inst. En lo Civil N° 55” Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia. Queda constancia que el consejero Vischi aprueba el dictamen pero con fundamentos propios que presentará oportunamente.**

**PUNTO 10:** Tratamiento del expediente 73/2024 caratulado “Z.P.J.E s/ actuación del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23 Cap. Fed.” Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

**PUNTO 11:** Tratamiento del expediente 74/2024 caratulado “Miño Fabián Alejandro (vía email) s/ act. Del Trib. Oral en lo Crim. Fed. N° 4 de San Martín” Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

**PUNTO 12:** Tratamiento del expediente 86/2024 caratulado “Servicio Penit. Fed. U. 6 (vía mail) - rem. pres. Int. Bressi Escalante Raúl c/ Dr. Carelli A.” Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in

límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

**PUNTO 13:** Tratamiento del expediente 91/2024 caratulado "Cerdea Gastón Daniel c/ Dr. Caruso Eduardo A. (Juzgado en lo Civil N° 32)" Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

**PUNTO 14:** Tratamiento del expediente 93/2024 caratulado "Sierra Héctor Darío s/ presentación" Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

**PUNTO 15:** Tratamiento del expediente 108/2024 caratulado "Barra Andrés Claudio c/ Dr. Greca Hugo (Juez Federal de General Roca)" Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

**PUNTO 16:** Tratamiento del expediente 117/2024 caratulado "Martínez Jorge Daniel (vía email) s/Dr. Sergio Paduczak (Int. Trib. Oral Crim. y Correcc. N° 22)" Proyecto presentado por la Presidencia que propone el rechazo in límine de la denuncia. **Se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el rechazo in límine de la denuncia.**

#### **PROYECTOS DE DESESTIMACIÓN IN LÍMINE O ABSTRACTOS PRESENTADOS POR VOCALÍAS:**

**PUNTO 17:** Tratamiento del expediente 146/2023 caratulado "Badaloni Graciela Alicia c/ Dres. Fajre José - Abreut de Begher Liliana y Kiper Claudio" Proyecto presentado por el Consejero Lugones que propone la desestimación in límine de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación in límine de la presente denuncia. Se deja constancia de la abstención del consejero Héctor Recalde.**

**PUNTO 18:** Tratamiento del expediente 76/2024 caratulado "Pereyra Diego (vía email) c/ Dres. Catardo Luis y González María (Sala VIII del Trabajo)" Proyecto presentado por el Consejero Lugones que propone la desestimación in límine de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del**



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Disciplina

**Poder Judicial de la Nación la desestimación in límine de la presente denuncia.**

**PUNTO 19:** Tratamiento del expediente 146/2021 caratulado "C. C. M. c/ Dra. Giordanino Celia Elsa (Titular Juzgado Civil N°106)" Proyecto presentado por el Consejero Vischi que propone declarar abstractas las presentes actuaciones. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación in límine de la presente denuncia.**

**PUNTO 20:** Tratamiento del expediente 43/2024 caratulado "Vicente David Jesús (vía email) s/ act. del Juzg. Fed. Civ. Com. y Cont. Adm. n° 2 de San Martín" Proyecto presentado por el Consejero Juez que propone la desestimación in límine de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación in límine de la presente denuncia.**

**PUNTO 21:** Tratamiento del expediente 60/2024 caratulado "Pérez Liliana Mabel c/ Dr. Speroni Julio c/ Tit. del Juzg. en lo Civil n° 48" Proyecto presentado por el Consejero Juez que propone la desestimación in límine de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación in límine de la presente denuncia.**

### **PROYECTOS DESESTIMATORIOS PRESENTADOS POR VOCALÍAS:**

A continuación, se tratan los proyectos desestimatorios presentados por las respectivas vocalías:

**PUNTO 22:** Tratamiento del expediente 37/2022 caratulado "Pérez Crespo Guillermo E. c/ Dr. Alberto A. Calandrino (Juzgado del Trabajo N°35)". Proyecto presentado por la Consejera Provítola que propone la desestimación de la denuncia efectuada contra el Dr. Alberto A. Calandrino, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 35. Pide la palabra la consejera Pilatti Vergara solicitando la postergación de dicho proyecto. **Se pone en consideración la prórroga solicitada, resulta aprobada.**

**PUNTO 23:** Tratamiento del expediente 207/2022 caratulado "Serafini Marta c/ Dres. Carlos Mahiques - Juan C. Gemignani y Eduardo Riggi" Proyecto presentado por la Consejera Provítola que propone la declaración de abstracto respecto del Dr. Eduardo Riggi, ex integrante de la Cámara Federal de Casación Penal y la desestimación de la denuncia efectuada contra los Dres. Juan Carlos Gemignani y Carlos

Alberto Mahiques, integrantes de la Cámara Federal de Casación Penal. Se le otorga la palabra a la consejera Provítola quien manifiesta que dada la postergación habilitada en la prueba, se deberían postergar los dos puntos para su tratamiento en conjunto para la próxima sesión. **Se pone en consideración la prórroga solicitada, resulta aprobada.**

**PUNTO 24:** Tratamiento del expediente 121/2023 caratulado "Servicio Penitenciario Federal (vía email)- Rem. Pres. Int. Díaz Pedro G. s/ Dcia. c/Dr. Basso". Proyecto presentado por la Consejera Provítola que propone la desestimación de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación de la denuncia formulada contra el Dr. Andrés Basso, titular del Tribunal Oral en lo Federal N° 3.**

**PUNTO 25:** Tratamiento del expediente 6/2022 caratulado "Martínez Roberto Daniel c/ Dr. Zenobi Germán (Juzgado Federal de la Seguridad Social n 9)" Proyecto presentado por el Consejero Vischi que propone la desestimación de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación de la denuncia formulada contra el Dr. Germán Zenobi, Juez Federal de la Seguridad Social N° 9.**

**PUNTO 26:** Tratamiento del expediente 138/2021 caratulado "Virgolini Julio (Vía Mail) c/ Dres. Guichandut - Pociello Argerich - Pinto R. y Lopez Hernán" Proyecto presentado por el Consejero Galderisi que propone la desestimación de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación de la denuncia formulada contra la Dra. Patricia Guichandut, magistrada del Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 62 y contra los Dres. Rodolfo Pociello Argerich, Ricardo Pinto y Hernán López, miembros de la Sala 5ta. de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.**

**PUNTO 27:** Tratamiento del expediente 104/2023 caratulado "Díaz Carlos Andrés C/ Dra. Ragoni María (Juzg. Civ. N°89) y Dres. Rodríguez J.Y. Guisado Paola" Proyecto presentado por la Consejera Pilatti Vergara que propone la desestimación de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación de la denuncia formulada contra la Dra. María Laura Ragoni, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, así como también respecto de los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Disciplina

lo Civil, Dra. Paola Mariana Guisado y el Dr. Juan Pablo Rodríguez.

**PUNTO 28:** Tratamiento del expediente 163/2022 caratulado "Kabakian Leandro (Vía Email) C/ Dra. Namer Sabrina Edith (T.O.C.F. N°8 Cap. Fed.)" Proyecto presentado por el Consejero Barroetaveña que propone la desestimación de la denuncia formulada en contra de la Dra. Sabrina Edith Namer integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 8. Se le otorga la palabra al consejero Galderisi quien solicita la postergación de dicho proyecto. **Se pone en consideración la prórroga solicitada, resulta aprobada.**

**PUNTO 29:** Tratamiento del expediente 2/2022 caratulado "Boitano Horacio c/ Dr. Sanchez Sarmiento Javier (Tit.Juz. Nac. Crim. y Correcc. N°48)" Proyecto presentado por la Consejera Provítola que propone la desestimación de la denuncia formulada en contra del Dr. Javier Sánchez Sarmiento, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 48. Se informa desde Secretaría la existencia de otro proyecto presentado por parte del consejero Galderisi. Se le brinda la palabra a la consejera Provítola, quien plantea que tanto su pedido de desestimación como cualquier otra presentación que se haya incorporado en el orden del día de la fecha, se postergue todo para una ulterior consideración; se le concede la palabra al consejero Vischi quien expresa que en el mismo sentido de la consejera Provítola, desde su vocalía se llevó a cabo la instrucción del expediente. Por lo tanto, teniendo incluso dos dictámenes a tratar -uno de desistimiento y otro de una sanción- van a tomarse un tiempo para evaluar y elaborar un nuevo dictamen como corresponde de acuerdo al reglamento, por lo que apoya el pedido de postergación del tema. **Se pone en consideración la prórroga solicitada, resulta aprobada.**

**PUNTO 30:** Tratamiento del expediente 165/2023 caratulado "Pupi Santiago Luis (Vía email) c/ Dr. Calvete Federico (Juez Federal de Ushuaia)" Proyecto presentado por el Consejero Barroetaveña que propone la desestimación de la denuncia. Se pone en consideración, **y se aprueba: Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la desestimación de la denuncia formulada contra el Dr. Federico Herberto Calvete Juez Federal de Ushuaia.**

**PROYECTOS DE CITACIONES EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 20:**

**PUNTO 31:** Tratamiento del expediente 142/2021 caratulado

"Equipo Latinoa. De Justicia y Genero (ELA) c/ Dr. López A. (Juzg. Fed. N°4 Mar del Plata)" Proyecto presentado por el Consejero Héctor Recalde que propone citar en los términos del art. 20 del Reglamento Aplicable, al Dr. Alfredo Eugenio López. **Se pone en consideración, y se aprueba la citación en los términos del artículo 20 del Reglamento aplicable respecto del Dr. Alfredo Eugenio López, titular del Juzgado Federal N° 4 de Mar del Plata.** Se le concede la palabra al consejero Lugones quien manifiesta que al doctor López de Mar del Plata se lo cita por una resolución que dictó en un proceso, y que aunque le parezca que puedan tener razón en el planteo de la citación, él no va a aceptar una citación por contenido de sentencia, y por eso es que brinda de esta manera sus propios argumentos por los cuales acepta esta citación por artículo 20. Aclara que -según él- la decisión que toma el magistrado de oficio de declarar inconstitucional la ley de aborto sin pedido de las partes, es algo que no tiene nada que se le parezca dentro de nuestro Poder Judicial, ya que todo juez tiene la obligación de respetar los tratados internacionales de Derechos Humanos que hacen al tema de género y, en consecuencia, acá hay una decisión tomada por el juez López de Mar del Plata que se pasa por alto todo lo que prevé el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y todos los demás tratados sobre Derechos Humanos en lo que respecta al tema de género que se han ido tratando en el país y que, nosotros especialmente nos hicimos parte. A su vez se hizo toda una regulación para que todo concursante al Poder Judicial sepa lo que es la aplicación del "Derecho con perspectiva de género", entonces quisiera escucharlo al doctor López, para poder escuchar cuál es la razón de esto, para después poder decidir y cuando llegue el momento saber qué postura tomar; es en ese sentido que acompaña el proyecto de citación, justificándolo, pero apoyando la citación por el Art. 20. Se le otorga la palabra al consejero Barroetaveña, quien plantea que más allá de si se comparte o no la opinión del juez López, en esta ocasión se va a abstener de emitir su voto. El consejero Héctor Recalde toma la palabra, para decir que va a acompañar la postura del consejero Lugones. Se le brinda la palabra a las consejeras Provítola y Díaz Cordero, quienes dejan constancia de su abstención de votar en este expediente. **Se pone en consideración nuevamente el proyecto, y se aprueba la citación en los términos del artículo 20 del Reglamento aplicable respecto del Dr. Alfredo Eugenio López, titular del Juzgado Federal N° 4 de Mar del Plata; dejando expresas las abstenciones del consejero Barroetaveña y de las consejeras Díaz Cordero y Provítola.** Asimismo, desde



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

### Comisión de Disciplina

Presidencia se solicita premura con este caso, debido a que el expediente vence en fecha 15 de septiembre de este año. Terminado el acto, se le brinda intervención a la consejera De la Torre, quien se expresa hacia el señor Presidente de la Comisión de Disciplina, aclarando que pese a no integrar la comisión, ha presentado desde su vocalía dos notas para pedir que se incluya al orden del día el sorteo de consejero instructor o se decida la desestimación in limine de varias denuncias que están en la órbita de Presidencia, para que se decida si corresponde o no su desestimación o se sorteen; aclara que algunas de esas causas llevan más de un año y les está corriendo el plazo de postergación en algún caso, y generalmente las postergaciones suelen ser para una sesión, y corresponde en general cuando se posterga algo ponerlo en el orden del día siguiente, con lo cual solicita que se pueda revisar lo que está en órbita de presidencia para que sean puestos en el próximo orden del día todas aquellas denuncias que están en el Consejo de la Magistratura en la Comisión de Disciplina, y se decida su desestimación en el curso del expediente. Agrega que lo que no se puede hacer es tener parados durante más de un año algunas denuncias mientras tenemos un plazo de 3 años que está corriendo. A todo esto, el presidente comparte las expresiones vertidas por la consejera e informa que analizar lo solicitado por secretaria.

Finalmente, no habiendo más asuntos para tratar, se da por concluida la sesión, firmando el Sr. Presidente y la Secretaria de la Comisión de Disciplina, quienes dan fe.